



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	CLAUDIA LORENA ESPINOSA ECHEVERRY
APODERADA	Dra. LINA CLEMENCIA SARMIENTO SALAZAR
EJECUTADOS	HOVER ARTEAGA ORTIZ y CÉSAR ALBERTO JARAMILLO SALAZAR
PROVIDENCIA	RECONOCE PERSONERIA JURIDICA
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00043-00

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al poder especial, otorgado por CESAR ALBERTO JARAMILLO SALAZAR, se reconoce personería jurídica al Abogado DANIEL ALEJANDRO BARBOSA HERRERA, domiciliado en Armenia-Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.193.371.014 expedida en la misma Ciudad, portador de la Tarjeta Profesional De Abogado Nro. 394.838 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de CESAR ALBERTO JARAMILLO SALAZAR; de acuerdo al memorial aportado al proceso.

Dicho reconocimiento se hace para que se tome el proceso en el estado que se encuentra.

NOTIFÍQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ